



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 231 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 AGO. 2021**

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Reporte N° 214 -2021-GRJ/OAF/CF, de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 222-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 214 -2021-GRJ/OAF/CF, de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 222-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2021, por existir error material en la fuente de financiamiento consignada en la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

RECURSOS ORDINARIOS

Debe Decir:

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 222-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2021, por existir error material en la fuente de financiamiento consignada en la citada resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 222-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2021, por existir error material en la fuente de financiamiento consignada en la citada resolución, el mismo que se detalla a continuación:

Dice:

RECURSOS ORDINARIOS

Debe Decir:

RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 222-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 23 de agosto de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 AGO 2021

.....
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL
